



Seminario Sistema de Pensiones: Desafíos y Perspectivas

Rodrigo Valdés
Ministro de Hacienda

17 de abril de 2017

Pilar solidario: política exitosa para aliviar la pobreza en la vejez

Porcentaje de la población en situación de pobreza por ingresos por grupo de edad

	0 a 3	4 a 17	18 a 29	30 a 44	45 a 59	60 y más
2006	39,6	38,5	24,5	29,2	22,5	22,8
2009	37,2	34,4	23,4	25,0	20,5	16,5
2011	34,4	32,5	19,9	22,3	16,8	13,7
2013	23,2	21,6	13,3	13,7	11,2	8,4
2015	19,5	17,8	11,0	11,3	9,0	6,6

Las mayores brechas: clase media y mujeres

Tasa de reemplazo mediana*

		Autofinanciada	Total
Género	Mujer	12%	29%
	Hombre	33%	52%
	Total	20%	40%
Quintil	1	14%	110%
	2	10%	55%
	3	18%	41%
	4	26%	35%
	5	26%	27%
	Total	20%	40%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

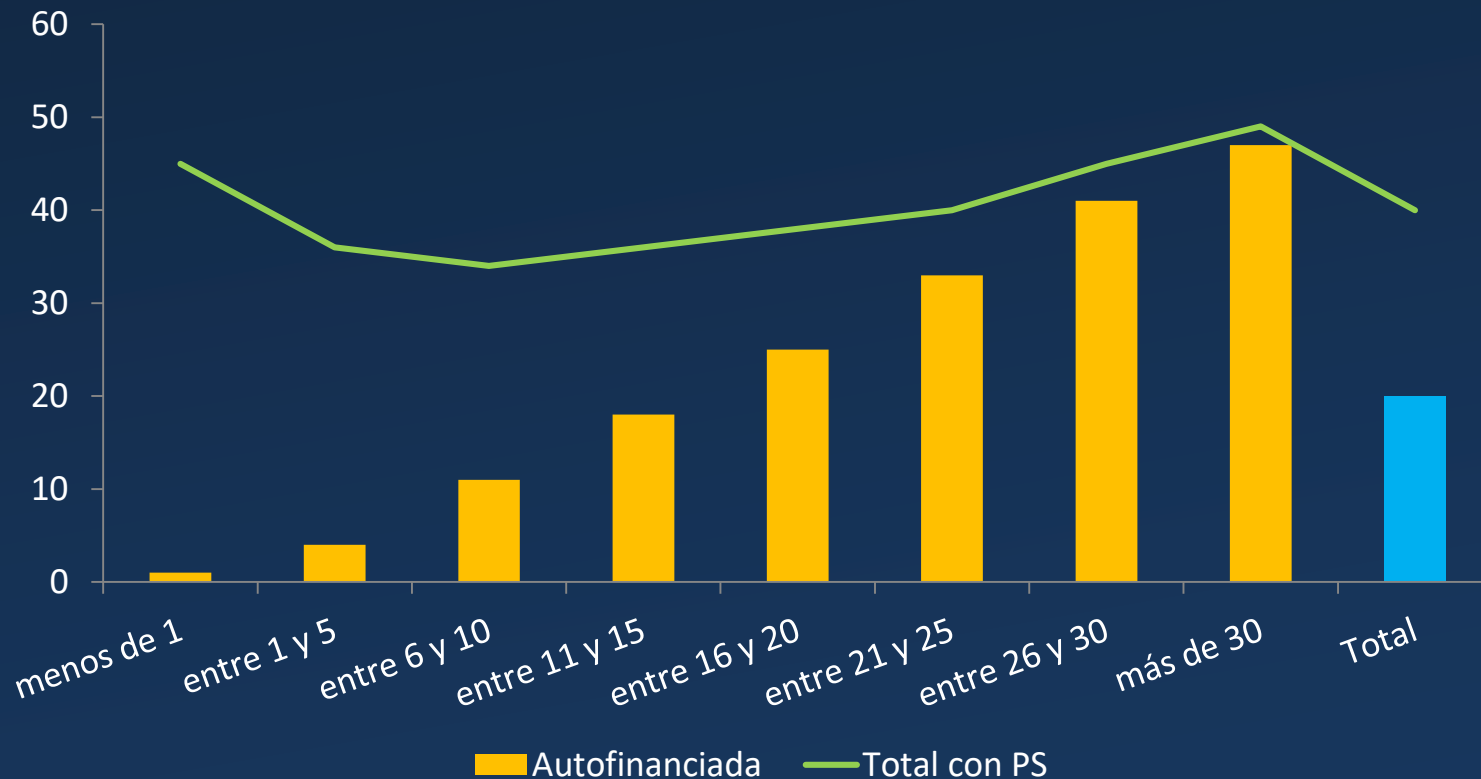
(*) Tasa de reemplazo medida respecto del último ingreso.

Nota: total incluye pilar solidario.

Mayor densidad ayuda, pero no parece suficiente

Tasas de reemplazo por años cotizados*

(Porcentaje)



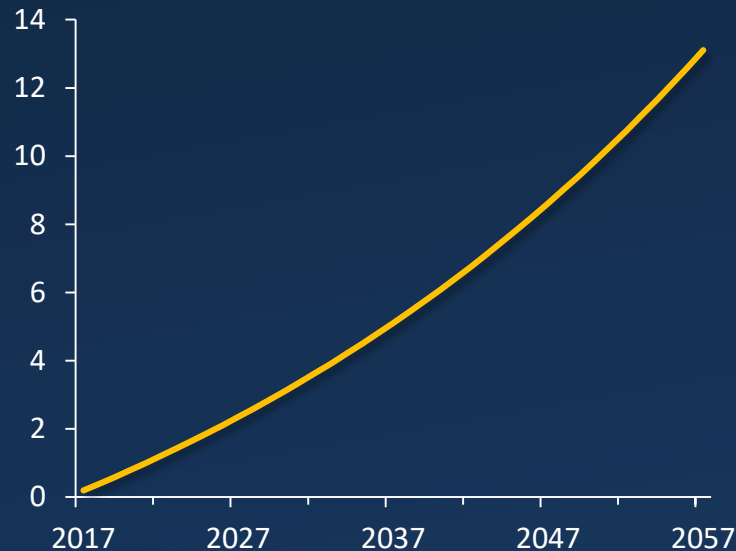
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

(*) Tasa de reemplazo medida respecto del último ingreso.

5% de cotización adicional: la restricción de esperar versus la pirámide poblacional

Esquema de ahorro puro

(Pensión adicional/salario promedio, porcentaje)



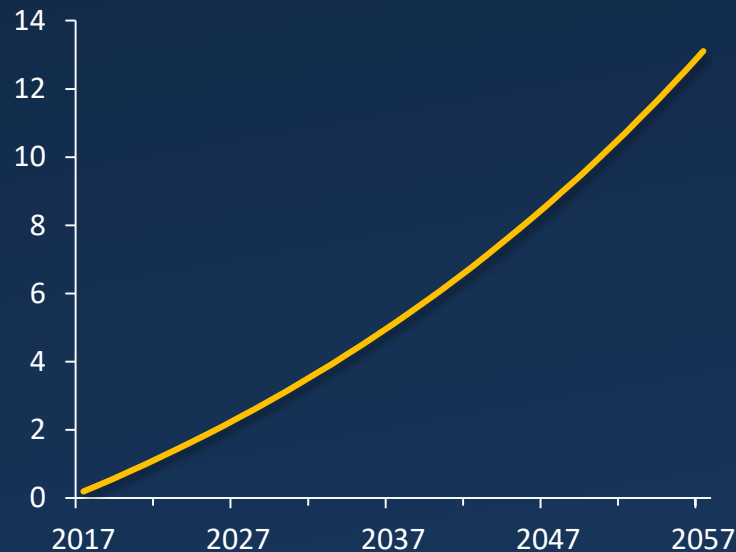
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota: Efectos teóricos. Simulación de una pensión de capitalización pura para un hombre en base a 5% puntos de cotización, rentabilidad de los fondos de 4%, densidad mediana de los hombres pensionados entre 2007-2014 y salario promedio actual de los cotizantes con crecimiento de 1,5%. Reparto distribuido en montos iguales para los mayores de 65 años de edad pensionados.

5% de cotización adicional: la restricción de esperar versus la pirámide poblacional

Esquema de ahorro puro

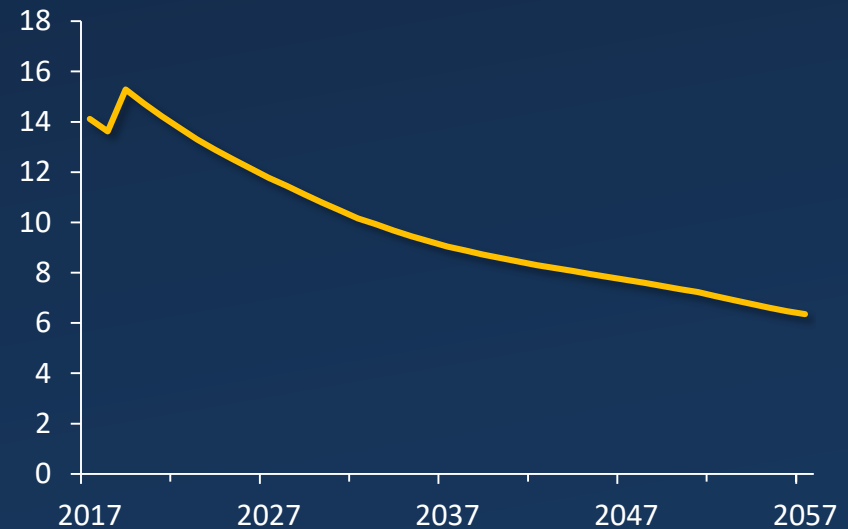
(Pensión adicional/salario promedio, porcentaje)



Esquema de reparto puro

(mayores de 65 años)

(Pensión adicional/salario promedio, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota: Efectos teóricos. Simulación de una pensión de capitalización pura para un hombre en base a 5% puntos de cotización, rentabilidad de los fondos de 4%, densidad mediana de los hombres pensionados entre 2007-2014 y salario promedio actual de los cotizantes con crecimiento de 1,5%. Reparto distribuido en montos iguales para los mayores de 65 años de edad pensionados.

Contenidos del anuncio

1. Nuevo sistema de ahorro colectivo.
2. Cambios paramétricos y fortalecimiento de la cobertura.
3. Mejoras a la regulación y más participación.
4. Fortalecimiento del Sistema de Pensiones Solidarias y del Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Esta iniciativa no nace en el vacío:

Toma propuestas de la Comisión Bravo, del Trabajo posterior del Comité de Ministros, así como fue fundamental el diálogo al que invitó la Presidenta en agosto del año pasado a partidos políticos y organizaciones sociales.

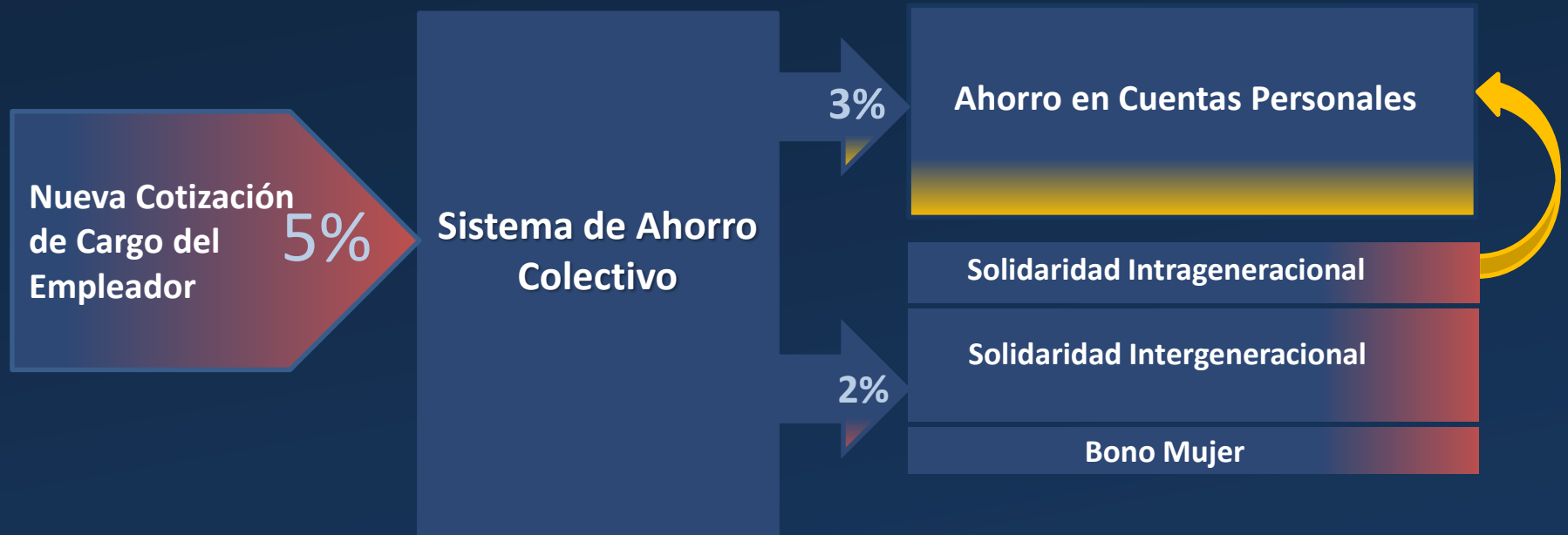
Principios para los cambios en el pilar contributivo

- Mejorar las pensiones hoy y en el futuro aún más, con algún mayor grado de solidaridad en el pilar contributivo.
- Incrementar el ahorro previsional.
- Mejorar la equidad de género.
- Mantener un financiamiento separado del sistema solidario y el sistema contributivo.
- Introducir cambios sostenibles en el tiempo cautelando los efectos sobre la economía e incentivos.
- Mejorar la regulación del sistema privado.
- Otorgar mayor legitimidad al sistema.

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

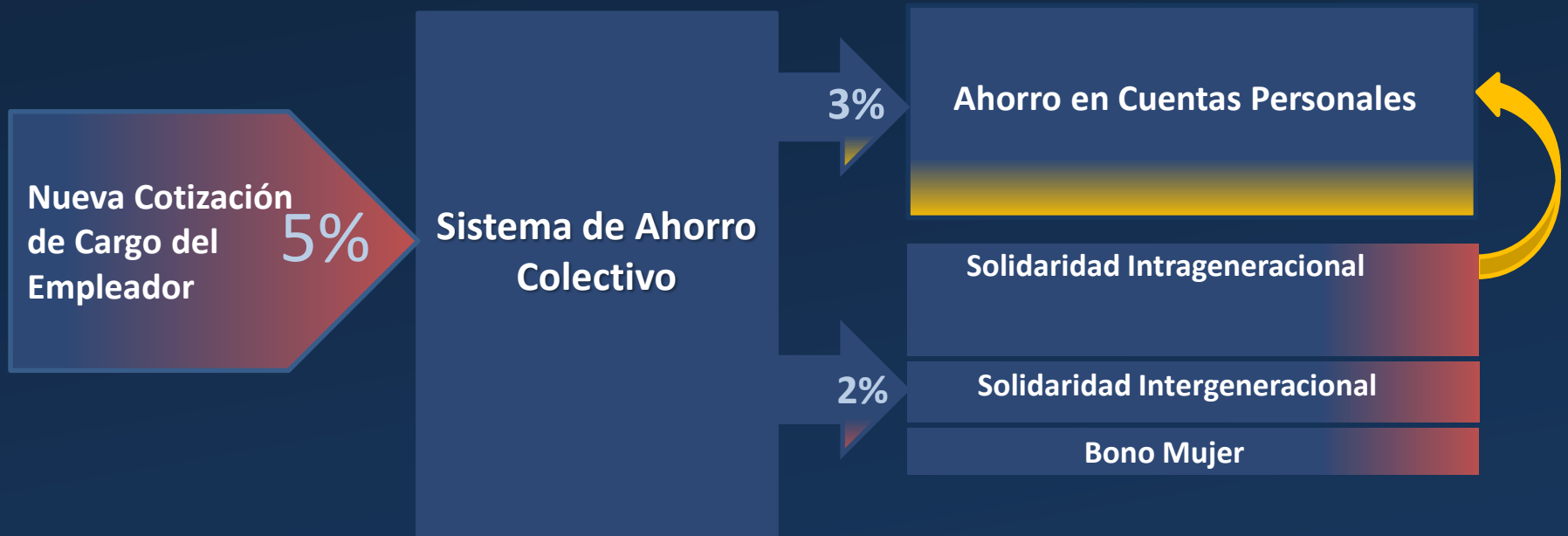
- Se establece una nueva cotización previsional de 5% de cargo del empleador que entrará en régimen gradualmente en 6 años.
- Esta cotización ingresará al nuevo sistema de ahorro colectivo que será administrado por una nueva entidad pública autónoma, con mandato único y velando por su eficiencia.
- El sistema operará de la siguiente manera:
 - 3 puntos del 5% serán depositados en cuentas personales (heredables).
 - 2 puntos del 5% constituirán un “Seguro Colectivo”.

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo



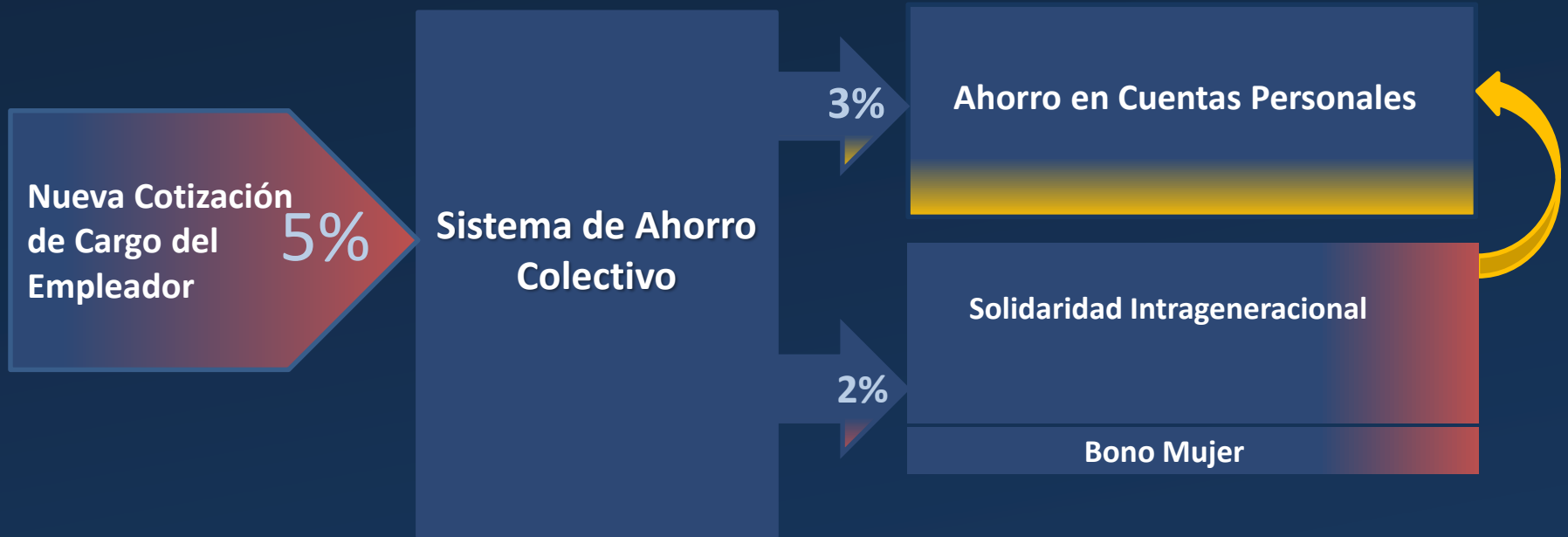
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo



Fuente: Ministerio de Hacienda.

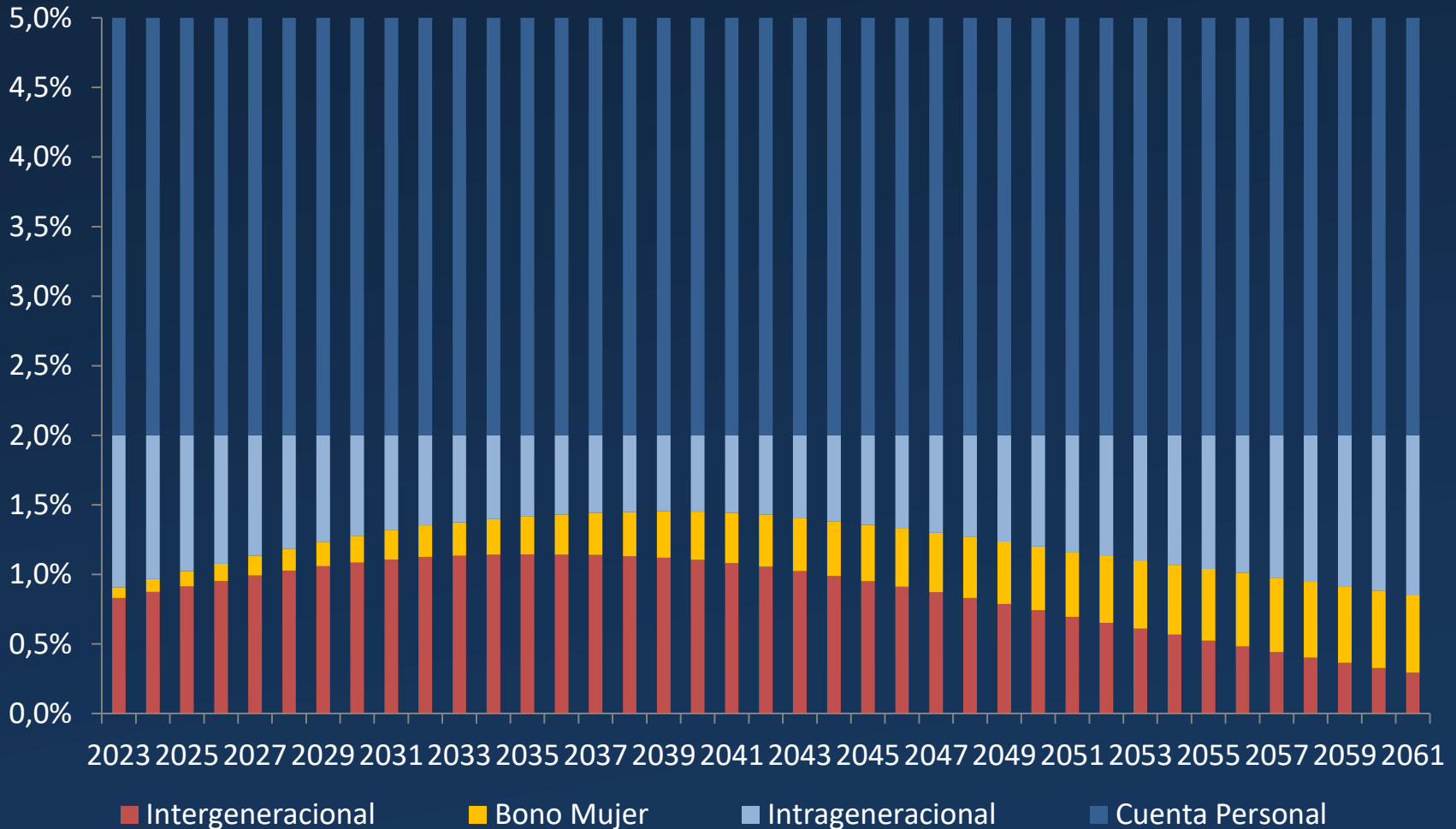
Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

- **Componente Intergeneracional:**
 - Aumenta en 20% en promedio, las pensiones (autofinanciadas) de los actuales jubilados de vejez de AFP, a partir de los 65 años.
 - Para los futuros jubilados, el componente intergeneracional sumado al ahorro personal incrementará en al menos 20% en promedio la pensión de vejez AFP financiada con su cotización.
 - Es un beneficio independiente y adicional al aporte previsional solidario.
 - Tendrá un tope absoluto para las pensiones más altas.
- **Componente Intrageneracional:**
 - Busca aumentar el ahorro en las cuentas personales de quienes tienen menores ingresos relativos (solidaridad entre cotizantes de altos ingresos con aquellos de menores ingresos).

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

- **Componente de Equidad de Género**
 - Introduce mayor equidad de género en el sistema e incentiva a las mujeres para postergar voluntariamente su jubilación.
 - Las mujeres recibirán desde los 65 años, un aporte adicional en su pensión, el cual será creciente con los años de postergación, reconociendo el esfuerzo adicional de quienes que vayan postergando pensionarse.
 - Si se jubilan a los 65 años, reciben una plena compensación para tener una jubilación igual a la de un hombre con el mismo ahorro (compensando la mayor expectativa de vida de la mujer).
 - La postergación voluntaria de la edad de retiro hasta los 65 años incrementa la pensión entre 35% y 50% dependiendo de la densidad de cotización.
 - El efecto del bono, que se suma al efecto anterior, implica un aumento promedio de alrededor de 14%.
 - Este es un nuevo avance en equidad de género en la línea del Bono por Hijo creado el 2008, que se enfocó en el problema de las lagunas previsionales.

Evolución proyectada de los flujos de la cotización (a partir del primer año de régimen)



Fuente: Dirección de Presupuestos, estimaciones preliminares.

Ajustes paramétricos y de cobertura

- Trabajadores independientes
 - Se implementará gradualmente la cotización obligatoria de los trabajadores independientes a honorarios, para que coticen por el 15%.
- Aumento del tope imponible
 - Se igualará gradualmente el tope imponible al del Seguro de Cesantía (desde 75,7 UF a 113,5 UF), manteniendo la indexación al ajuste real de remuneraciones del INE.

Mejoras a la regulación y más participación

- Participación de los afiliados:
 - Participación de los afiliados en las AFPs a través de un representante en el Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés.
 - Participación de afiliados en proceso de elección de directores de las sociedades donde se invierten sus fondos (a través de un rol para la Comisión de Usuarios).
- Multifondos y cobro de comisiones:
 - Perfeccionamientos al sistema de Multifondos.
 - Cobro de comisiones relacionado con el desempeño.
 - Fortalecimiento de la licitación de nuevos afiliados.
 - Fortalecimiento regulación de las comisiones de intermediación.

Fortalecimiento del Sistema de Pensiones Solidarias y del APVC

- Fortalecimiento Sistema Pensiones Solidarias (SPS)
 - Para los futuros pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias se reformulará el Aporte Previsional Solidario (APS) fortaleciendo el carácter de seguro de longevidad de este beneficio, permitiendo que la pensión final sea tipo pensión definida.
- Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)
 - Se perfeccionará su regulación para incentivar a los trabajadores a adherir a los planes de APVC y a los empleadores a ofrecer dichos planes.
 - El nuevo esquema tendrá como objetivo aumentar las posibilidades de realizar ahorro previsional voluntario de la clase media.